



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO"

En la ciudad de Lima, el 24 de enero de 2024, en cumplimiento al Formato 125-2023-2023 de fecha 06.12.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 074-2023-MML-OGA-OL denominado "Suministro de productos lácteos para los Centros Asistenciales y de Atención Integral de la Gerencia de Desarrollo Humano", conformado por:

MIEMBROS:

- ✓ Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- ✓ Sandra Cecilia Sotelo Lévano, en calidad de primer miembro titular, y
- ✓ Carmen Jessica Terrazas Quilca, en calidad de segundo miembro titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Evaluación Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

➤ **ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 75° del Reglamento, el Comité de Selección verifica los documentos de calificación del primer y segundo postor según orden de prelación.

Cuadro N° 01

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR, según orden de prelación	1°		2°	
	QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C		DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A Experiencia del postor en la especialidad	X		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA El detalle de la calificación de ofertas se encuentra en el cuadro anexo N° A		CALIFICA El detalle de la calificación de ofertas se encuentra en el cuadro anexo N° B	

➤ **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de comprobar si este supera o no valor estimado:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C	S/ 312,349.95	S/ 237,855.00
2	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.		S/ 278,008.24

En mérito al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prevé que "Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso" el comité de selección tuvo a bien verificar si las ofertas calificadas se encuentran previstas dentro de los supuestos para el rechazo de ofertas:

Cuadro N° 03

Postor	SUPUESTOS DE RECHAZO DE LA OFERTA		
N°	Descripción	SI	NO
1	Las ofertas (primero y segundo) supere el valor estimado		X
2	Las oferta (primero y segundo) se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado		X

Llevada a cabo la calificación de ofertas, corresponde se le otorgue la buena pro del procedimiento de selección; Adjudicación Simplificada N°074-2023-MML-OGA-OL para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO" al postor que ocupó el PRIMER LUGAR en el orden de prelación en la evaluación de ofertas y que obtuvo el grado de CALIFICADA, siendo: QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C, quien ofertó la suma de S/ 237,855.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).

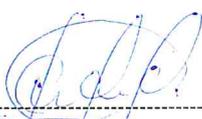
ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 074-2023-MML-OGA-OL correspondiente al "Suministro de productos lácteos para los Centros Asistenciales y de Atención Integral de la Gerencia de Desarrollo Humano" al postor **QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C**, cuya oferta asciende a la suma de S/ 237,855.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.


SANDRA CECILIA SOTELO
LÉVANO
Miembro Titular


JACQUELINE ROCIO SAAVEDRA
EULOGIO
Presidente Titular


CARMEN JESSICA TERRAZAS
QUILCA
Miembro Titular



OFICINA DE LOGISTICA - OGA
Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° A

CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICAS DE OFERTAS								
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 074-2023-MML-OGA-OL								
SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO								
POSTOR:			Orden de prelación					
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C					
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			Tipo y Numero de Documento	Cliente	Folios	Monto (S/)	Cumple (SI/NO)	Observaciones
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/100.000,00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo respectivo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/50.000 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran bienes similares a los siguientes: Lácteos y/o sus derivados en todas sus presentaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del Postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>			<p>CONTRATO N° 22-2017-PATPAL-FBBMMML</p>	<p>PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA</p>	<p>26-27</p>	<p>91,885.57</p>	<p>SI</p>	
			SUMA (S/)			SI. 91,885.57	SI	
CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)							CALIFICA	



OFICINA DE LOGISTICA - OGA
Comité de Selección

"Compromiso de la Calidad de Oportunidades para mejorar la calidad de vida y asegurar la unidad, la paz y el desarrollo."

ANEXO N° B

CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICAS DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 074-2023-MML-OGA-OL							
SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO			Orden de prelación				
DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.			2				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN							
POSTOR: DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.							
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
Requisitos:		Tipo y Numero de Documento	Cliente	Folios	Monto (S/)	Cumple (SI/NO)	Observaciones
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo respectivo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Lácteos y/o sus derivados en todas sus presentaciones.</p>		FACTURA 414	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTOBAL DE HGA	37-39	445,200.00	SI	
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del Postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>				SUMA (S/)	SI. 445,200.00	SI	
CONDICIÓN: (CALIFICA/ NO CALIFICA)							
CALIFICA							

Handwritten signature and stamp in blue ink.



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO"

En la ciudad de Lima, el 22 de enero de 2024, en cumplimiento al Formato 125-2023-2023 de fecha 06.12.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 074-2023-MML-OGA-OL denominado "Suministro de productos lácteos para los Centros Asistenciales y de Atención Integral de la Gerencia de Desarrollo Humano", conformado por:

MIEMBROS:

- ✓ Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- ✓ Sandra Cecilia Sotelo Lévano, en calidad de primer miembro titular, y
- ✓ Carmen Jessica Terrazas Quilca, en calidad de segundo miembro titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión y evaluación de ofertas

ANTECEDENTE

- ✓ Con fecha 18.01.2024, a través del SEACE, se remitió proveedor CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ SAC – CORALIMA SAC, la CARTA N° 001-2024-CS-MML/AS N°074-2023-MML-OGA-OL-1, mediante el cual se le solicitó la subsanación de su oferta, otorgándole como plazo de atención de un (1) día hábil. No obstante, no se recibió respuesta en el plazo otorgado.

DESARROLLO DE LA AGENDA

ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cuadro N° 01: Verificación de documentos para la admisión

N°	Documentación de presentación obligatoria	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	DISTRIBUIDOR A SARMIENTO S.A.C.	QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente de cada uno de los bienes ofertados, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y presentación del bien ofertado.	No Cumple	Cumple	Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

• **ETAPA: EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo al artículo 74° del Reglamento, se procede a evaluar las ofertas que se encuentran admitidas, según el Factor de Evaluación – PRECIO previsto en las bases.

Cuadro N° 02: Evaluación de Factor de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.		QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C	
A. PRECIO	100.00 Puntos	Oferta Económica (S/)	Puntaje	Oferta Económica (S/)	Puntaje
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		278,008.24	85.56	237,855.00	100
PUNTAJE SUBTOTAL		85.56		100	
BONIFICACION (5%)		4.28		5	
PUNTAJE TOTAL		89.84		105	



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Orden de Prelación: Por consiguiente, de acuerdo al cuadro de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

Cuadro N° 03: Resultado, orden de prelación

POSTORES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (S/)	ORDEN DE PRELACIÓN
QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C	237,855.00	1°
DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	278,008.24	2°

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección pone de conocimiento el Decreto de Alcaldía N° 004, el cual *"Disponen implementación de la transmisión a través del Portal Web Municipal, de las acciones desarrolladas por los comités de selección durante la etapa de calificación de las ofertas y la adjudicación de la buena pro, en todos los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, los organismos públicos descentralizados, empresas municipales y del Gobierno Regional de Lima Metropolitana"*. Por lo que, en mérito a lo dispuesto es necesario programar el desarrollo de la etapa de calificación y buena pro según la fecha y hora a ser establecida por el Área de Prensa de la Entidad.

ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

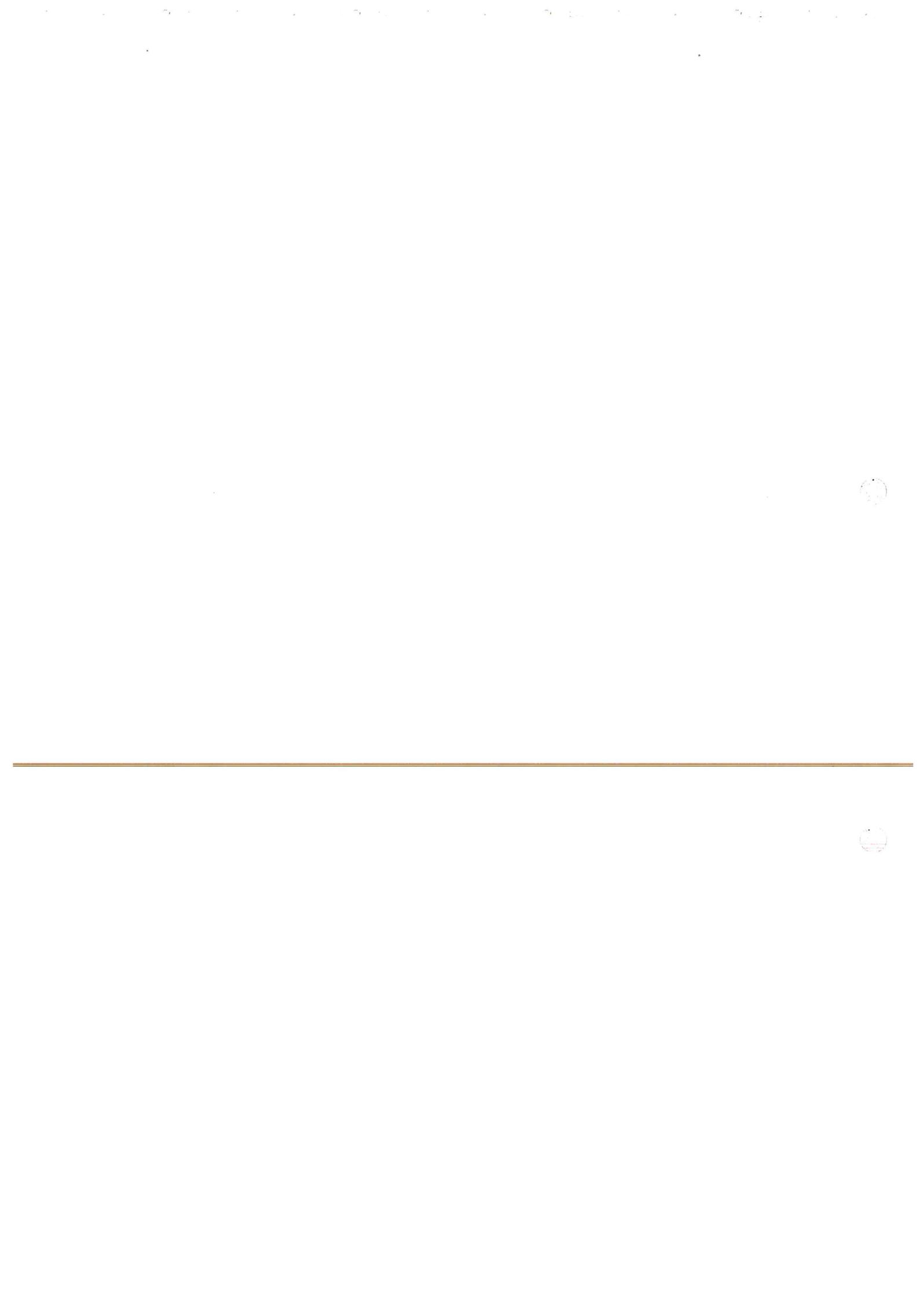
- Postergar la etapa de calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro para el 24 de enero de 2024.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.


SANDRA CECILIA SOTELO
LÉVANO
Miembro Titular


JACQUELINE ROCÍO SAAVEDRA
EÚLOGIO
Presidente Titular


CARMEN JESSICA TERRAZAS
QUILCA
Miembro Titular





OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN

Adjudicación Simplificada N° 074-2023-MML-OGA-OL

Primera Convocatoria

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO"

En la ciudad de Lima, el 18 de enero de 2024, en cumplimiento al Formato 125-2023-2023 de fecha 06.12.2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 074-2023-MML-OGA-OL denominado "Suministro de productos lácteos para los Centros Asistenciales y de Atención Integral de la Gerencia de Desarrollo Humano", conformado por:

MIEMBROS:

- ✓ Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- ✓ Sandra Cecilia Sotelo Lévano, en calidad de primer miembro titular, y
- ✓ Carmen Jessica Terrazas Quilca, en calidad de segundo miembro titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Admisión y evaluación de ofertas.

DESARROLLO DE LA AGENDA

• ETAPA: APERTURA DE OFERTAS

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas (electrónica) se realizó el 10 de enero de 2024 (00:01 a 23:59 horas). Habiéndose cumplido dicho plazo, el comité de selección procedió a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, figurando lo siguiente:

Imagen N° 01

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20600225805	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	10/01/2024	15:15:59	20600225805	10/01/2024	15:18:44	Enviado
2	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	10/01/2024	17:59:05	20101704352	10/01/2024	17:59:20	Enviado
3	20117354793	QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C	10/01/2024	15:53:34	20117354793	10/01/2024	15:54:00	Enviado



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En ese sentido, corresponde continuar con lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento, por tanto, el comité de selección verificó la vigencia del Registro Nacional de Proveedores de los postores con ofertas consideradas por la Entidad:

Cuadro N° 01: Resultado de la revisión del RNP del participante

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC/Código	Fecha de registro
1	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	20600225805	Desde 19/11/2020
2	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	20101704352	Desde 04/10/2017
3	QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C	20117354793	Desde 12/06/2016

• **ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, considerando lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro N° 02: Verificación de documentos para la admisión

N°	Documentación de presentación obligatoria	CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.	DISTRIBUIDOR A SARMIENTO S.A.C.	QUINTO DAMIAN HERMANOS S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente de cada uno de los bienes ofertados, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y presentación del bien ofertado.	No Cumple (*)	Cumple	Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica
h)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO		PENDIENTE DE ADMISION	ADMITIDO	ADMITIDO

(*) Mediante Memorando N° D067-2024-MML-GDH-SBPSI, el área usuaria indicó que el Registro Sanitario, remitido por el proveedor CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C., correspondiente al sub ítem N° 10: Yogurt sabor durazno, "no cumple", debido que en el citado documento no se visualiza el tipo envase.



OFICINA DE LOGISTICA - OGA

Comité de Selección

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No obstante, el comité de selección solicitará al citado postor la Copia simple del Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y presentación del bien ofertado, en mérito al literal h) del artículo 60 del reglamento de la Ley de contrataciones que dice:

"(...)

h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

(...)"

ACUERDO:

El Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- Requerir al postor **CORPORACION ALIMENTARIA MAAZ S.A.C. - CORALIMA S.A.C.**, la subsanación, correspondiente a la remisión de la copia del Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, del Sub ítem N° 10 **Yogurt sabor durazno**, otorgándole otorgándoles el plazo mínimo de un (1) días hábiles.
- Efectuar las postergaciones de la etapa de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida.


SANDRA CECILIA SOTELO
LÉVANO
Miembro Titular


JACQUELINE ROCÍO SAAVEDRA
EULOGIO
Presidente Titular


CARMEN JESSICA TERRAZAS
QUILCA
Miembro Titular

